



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

107 FEB. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 178 - II

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **SERVICIOS GENERALES HERNAN ANDRES QUIÑONES CERDA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.223.905-1, con domicilio particular en sector Los Confines Sur Parcela n° 4 de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 17 de fecha 23 de enero de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS GENERALES HERNAN ANDRES QUIÑONES CERDA E.I.R.L.** Patente Comercial de **ASEO DOMICILIARIO E INDUSTRIAL, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN INDUSTRIAL Y LAVADO DE VEHICULOS**, en el local ubicado en sector **Los Confines Sur Parcela n° 4** de nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OVB/JSE/mam.
Distribución:

- **Servicios Generales Hernán Andrés Quiñones Cerda E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.